

Propuesta de modificación del plan de formación de la carrera de Medicina

1. Antecedentes

El plan de formación innovado de la carrera de Medicina (Decreto Exento N°20895/13.06.2013) describe brevemente la práctica profesional, estableciendo los siguientes puntos:

Título III. De la organización de la formación

Artículo 6. Las actividades del plan de formación están organizadas en 10 semestres, de hasta un máximo de 18 semanas, más dos años de práctica profesional.

Título IV. De la práctica profesional

Artículo 7. Los dos años de práctica profesional se componen de prácticas específicas obligatorias y prácticas electivas u otras actividades curriculares electivas, las cuales le permiten al estudiante avanzar en el postítulo hacia la especialización o en el postgrado hacia la obtención de grados académicos superiores.

La práctica profesional en los campos clínicos tendrá un horario diurno de 44 horas semanales, de lunes a viernes, más los turnos periódicos en concordancia con el campo clínico correspondiente.

Aspectos relacionados con la asistencia a la práctica profesional como la evaluación de la misma, al igual que otros ámbitos relacionados con la regulación de estas prácticas, se especifican en la normativa específica vigente (resolución interna de la Facultad de Medicina).

Título VII. Del plan de formación

Dominio	Curso	Línea formativa	Flexibilidad curricular	Requisitos	Créditos
Clínico, Salud Pública, Ético-social y Científico	Internados (3 opciones)	Formación especializada	Obligatorio	Licenciatura	120 (mínimo)

Vistos los antecedentes existentes, se requiere una modificación del plan de formación que incluya una descripción detallada de la estructura, administración y funcionamiento de la práctica profesional y de los requisitos de egreso y titulación de la carrera de Medicina.



2. Propuesta de modificación del plan de formación

Los dos años de práctica profesional tendrán la siguiente distribución:

Nivel	N° de semanas	N° de horas	N° de créditos
VI nivel	48	2.052	76
VII nivel	46	1.944	72

a) VI nivel

Incluye tres rotaciones: Medicina Interna, Pediatría y Especialidades.

Rotación	Internado	N° de semanas	N° de créditos	Requisitos
Medicina Interna		16	26	Lic. en Medicina
Pediatría		16	26	Lic. en Medicina
Especialidades	Urología	02	03	Lic. en Medicina
	Oftalmología	02	03	Lic. en Medicina
	Otorrinolaringología	02	03	Lic. en Medicina
	Dermatología	02	03	Lic. en Medicina
	Traumatología	04	06	Lic. en Medicina
	Urgencias	04	06	Lic. en Medicina

b) VII nivel

Incluye dos rotaciones:

- Cirugía y Ginecología-Obstetricia
- Atención Primaria Urbana, Atención Primaria Rural, Neurología, Psiquiatría y Electivos

Rotación	Internado	N° de semanas	N° de créditos	Requisitos
Cirugía y Ginecología-Obstetricia	Cirugía	11	18	Rotaciones Medicina Interna y Pediatría
	Ginecología-Obstetricia	11	18	Rotaciones Medicina Interna y Pediatría
Atención Primaria Urbana, Atención Primaria Rural, Neurología, Psiquiatría y Electivos	Atención Primaria Urbana	04	06	Rotaciones Medicina Interna y Pediatría
	Atención Primaria Rural	04	06	Rotaciones Medicina Interna y Pediatría
	Neurología	04	06	Lic. en Medicina
	Psiquiatría	04	06	Lic. en Medicina
	Electivo 1	04	06	Lic. en Medicina
	Electivo 2	04	06	Lic. en Medicina

c) Exámenes de pre-título

El plan de formación de la carrera de Medicina no contempla la realización de un examen de título.

En su lugar, se contempla la realización de cuatro exámenes de pre-título correspondientes a los internados de Medicina Interna, Pediatría, Cirugía y Ginecología-Obstetricia, los cuales deberán rendirse inmediatamente finalizados y aprobados cada uno de los internados mencionados.

d) Calificación final

La calificación final (Nota Calificación Médica) se obtendrá ponderando los siguientes antecedentes:

Nota final Licenciatura: 60%	
Nota final práctica profesional: 30%	Internado Medicina Interna: 17%
	Internado Pediatría: 17%
	Internado Urología: 2%
	Internado Oftalmología: 2%
	Internado Otorrinolaringología: 2%
	Internado Dermatología: 3%
	Internado Traumatología: 4%
	Internado Urgencias: 4%
	Internado Cirugía: 13%
	Internado Ginecología-Obstetricia: 13%
	Internado Atención Primaria Urbana: 4%
	Internado Atención Primaria Rural: 4%
	Internado Neurología: 3%
	Internado Psiquiatría: 4%
Electivo 1: 4%	
Electivo 2: 4%	
Nota final exámenes de pre-título: 10%	Examen pre-título Medicina Interna: 25%
	Examen pre-título Pediatría: 25%
	Examen pre-título Cirugía: 25%
	Examen pre-título Ginecología-Obstetricia: 25%

e) Título profesional

El Rector(a) de la Universidad de Chile otorgará el título profesional de Médico(a) Cirujano(a) a los estudiantes que hayan cumplido con todas las exigencias descritas en el plan de formación.